



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0109)

29 FEB. 2016

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0695 del 09 de octubre de 2012, fue nombrada en la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con carácter provisional la señora **JULIET ALEJANDRA BALLESTEROS QUEVEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.865.470 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 231 del 17 de octubre de 2012.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0017028 del 22 de febrero de 2016, la funcionaria **JULIET ALEJANDRA BALLESTEROS QUEVEDO**, presentó renuncia al cargo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de marzo de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

“(…)”

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **JULIET ALEJANDRA BALLESTEROS QUEVEDO**, al cargo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 1° de marzo de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

29 FEB. 2016



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: ⁶⁵²Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noguera -
Profesional Especializado GTH / Luz Mery Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH / Eduwin Jair Rocha
Huérnigo/Profesional Especializado GTH/Rafael Sastoque Rey/ Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya
Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General